



COMUNICADO 04-2025-UGEL01/DIR-ARH

NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES CONTRATADOS EN CENTROS DE EDUCACION TÉCNICO – PRODUCTIVA.

LEY N° 32046 – R.V.M. N° 111-2024-MINEDU - R.V.M. N° 131-2024-MINEDU
OFICIO N° 304-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Se comunica a los **PARTICIPANTES ADJUDICADOS DEL PRIMER MOMENTO (nombramiento en la misma plaza)** del **NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES CONTRATADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO – PRODUCTIVA**, dispuesto en el Artículo 1 de la **Ley N° 32046** y regulado por la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el nombramiento excepcional de docentes contratados en Centros de Educación Técnico – Productiva, aprobado mediante la **RVM. N° 111-2024-MINEDU**; que en el numeral **5.2.8.2**, establece lo siguiente:

5.2.8 Sobre la emisión del acto resolutivo de ingreso a la CPM

(...)

5.2.8.2 *Previo a la emisión del acto resolutivo de ingreso a la CPM, los participantes que hayan seleccionado una plaza vacante, así como los que alcanzaron una plaza en virtud del literal a) del numeral 5.1.2 de la presente norma técnica, deben presentar ante la DRE o UGEL, según corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma, los siguientes documentos:*

- i. **Certificado original de antecedentes penales y judiciales, vigente.**
- ii. **Constancia y/o certificado original de salud física y mental, expedida por una IPRESS pública, privada o mixta, en ausencia de este, puede ser expedido por un médico cirujano colegiado o el psicólogo que presta servicios en la mencionada institución.**
- iii. **Carta de aceptación del gestor del CETPRO o el de la ODEC, ONDEC o de la ODECCAS, en caso requiera la propuesta, con excepción de lo dispuesto en el punto ii) del numeral 5.2.7.5 de la presente norma técnica.**
- iv. **El participante que tenga vínculo laboral, en un régimen laboral distinto a la LRM, posterior a la selección de plaza, debe renunciar al cargo que ostenta hasta antes de la emisión del acto resolutivo de ingreso a la CPM.**

Asimismo, con **OFICIO N.º 00304-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD**, de fecha 3 de febrero del 2025, se modifica el **CRONOGRAMA** para la implementación de las actividades previstas en la Resolución Viceministerial N° 111-2024-MINEDU; en su numeral 13, dice lo siguiente:

13	Presentación de los documentos ante la DRE y UGEL, por parte de los participantes del primer momento (nombramiento en la misma plaza) (e)	10/02/2025	14/02/2025
-----------	--	-------------------	-------------------

e) *Los participantes que se encuentren en la lista de publicación de resultados finales de los adjudicados del primer momento (nombramiento en la misma plaza) deben de presentar ante la DRE/UGEL, según corresponda, los documentos señalados en el subnumeral 5.2.8.2 de la Norma Técnica.*

Los documentos señalados en los párrafos precedentes, **se ingresarán por Minedu en Línea (<https://enlinea.minedu.gob.pe/>)**, dirigido al **ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**, de la UGEL 01 SJM. Presentar **FUT** señalando: **NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE EDUCACION TÉCNICA PRODUCTIVA – PRIMER MOMENTO**, adjuntando los documentos como **ANEXO**.

San Juan de Miraflores 07 de Febrero del 2025.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL 01-SJM.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 01

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Minedu en línea

Nuevo Trámite

(*) Campos obligatorios

1. Destino

Seleccionar Entidad, donde ingresará su expediente

Entidad de destino *

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01

Descargar
Entidades

Oficina de destino *

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

No conozco

2. Detalle del expediente

Tipo de documento *

SOLICITUD

Número de documento

Sin número

Asunto *

NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE EDUCACION TECNICA - PRODUCTIVA.

Comentarios

ADJUNTO DOCUMENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE EDUCACION TECNICO - PRODUCTIVA - PRIMER MOMENTO.

Anexos

¿Desea agregar anexo?

Consideraciones al adjuntar un archivo como anexo:

- Solo se permiten las extensiones: JPG, JPEG, PNG, DOC, DOCX, XLS, XLSX y PDF.
- El tamaño máximo permitido es de 40 MB.
- Puede agregar máximo 30 anexos.

 **ADJUNTAR ANEXO**

Hasta ahora ha adjuntado 0.